



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **8 SEP 2008**

VISTO: El Expediente N° 102/2008 Letra DA. Caratulado “S/ CONCURSO DE PRECIOS MANTENIMIENTO SERVICIOS INFORMATICOS DEL TCP” del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 111 a 112 consta la resolución de presidencia N° 217/08, mediante la cual se adjudico el Concurso de Precios al Sr. Hernán CANTERO por el Servicio de Mantenimiento Informático.

Que a fojas 113 a 114 consta el Contrato de Prestación de Servicios suscripto el 04/06/2008, por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. 3.b de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial N° 1505 y el Decreto Provincial N° 1449/07.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 001-00000201, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática durante el periodo AGOSTO de 2008.

Que el proveedor del servicio ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 4° del Contrato de Prestación de servicios obrante a fojas 115 y 116.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00000201 a la firma DOC. SERVICIO DE INFORMATICA del Sr. Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 346 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 /2008.-



CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia